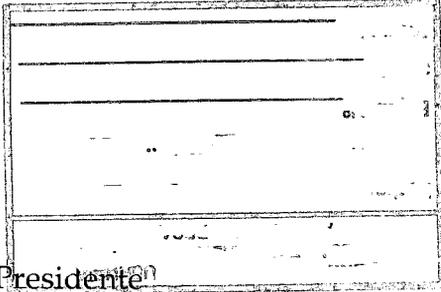




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS 2017 - Año de las Energías Renovables"	
Fecha:	09/10/17 Hs. 15:42
Numero:	1331 Folios: 2
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	



NOTA N° 268 / 2017
LETRA: M.O. y S.P.

Ushuaia, 10 de octubre de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Don Juan Carlos Pino
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento la Nota N° 266/2017 Letra M.O. y S.P, ingresada en la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, el día 7 de septiembre, la cual fue presentada con el objetivo de reiterar con carácter de absoluta urgencia la necesidad de establecer un marco de colaboración técnica, que permita a los profesionales de ambas instituciones avanzar en la planificación de las posibles soluciones para dotar de servicios sanitarios a los barrios con asentamientos consolidados que mencionamos en nuestra nota registrada en ése municipio bajo el N° 3966/2017, y en el marco de regularización del espacio urbano a cargo del municipio. Como es de absoluto conocimiento del Municipio, los sectores en donde residen familias sin servicios básicos padecen la falta de colecta de sus aguas residuales, generándose severas dificultades ambientales y riesgos ciertos para la salud de la población. Sobre la base de esta vulneración de derechos desde hace más de una década, el Poder Ejecutivo Provincial ha decidido avanzar en la construcción de las obras para resolver la problemática planteada en resguardo de los derechos de un ambiente sano y equilibrado.

Sin embargo, la información de base respecto de la utilización del suelo urbano, los ocupantes circunstanciales, y los postulantes para acceder a una solución habitacional, están en poder de la Municipalidad de Ushuaia, y se le reconoce la autoridad para disponer y regularizar el territorio del ejido urbano.

En tal inteligencia una vez que esta autoridad cuente con la respuesta del Municipio, se podrá dar efectiva resolución a la problemática actual, generando con ello una eficiente asignación de los recursos financieros que se pretende gestionar y dando cumplimiento así a las disposiciones Constitucionales Nacionales y Provinciales, arts. 41 y 25 respectivamente.

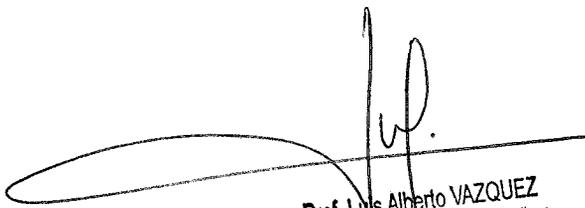
Resulta oportuno mencionar que en el marco de la sentencia dictada en la causa "Participación Ciudadana c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/Protección de intereses difusos" (15447/13) de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur, su titular ha confirmado ampliando el fallo mencionado que: "Como bien se señala en la presentación bajo análisis y lo apunta también el Sr. Agente Fiscal en su dictamen, el párrafo final del considerando 6.- de la sentencia dictada en autos es claro: "... Al respecto es necesario señalar que las obras a ejecutar no deben limitarse a reparar o mejorar la infraestructura ya existente. Deberán realizarse, además, las obras necesarias para garantizar a los vecinos de Ushuaia y a las generaciones futuras un sistema de red cloacal acorde a la realidad poblacional..." (El resaltado no está en el original).

Corolario de lo expuesto es que la sentencia tiene efectos expansivos no sólo a la Ciudad, sino además a todos aquellos asentamientos que se hallen en sus aledaños y que se encuentren contaminando –o con potencialidad para hacerlo– tanto la tierra como los cursos de agua. ASI LO RESUELVO. Notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en su despacho con remisión de las actuaciones.”

Sin dejar de reconocer la vigencia de la Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Ushuaia, resulta imperativo para los responsables de los estados provincial y municipal, dar una respuesta concreta a los reclamos de los vecinos, algunos de vieja data y no por ello menos importantes que las necesidades que se pretende resolver a través de las nuevas urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, y comprendiendo la complejidad para resolver la regularización de las zonas ya impactadas, reiteramos la necesidad de contar de forma urgente con los proyectos de urbanización requeridos al Municipio oportunamente. Esto, bajo los riesgos de continuar exponiendo innecesariamente a las poblaciones que residen en los distintos sectores de la ciudad que no cuentan aún con servicios esenciales.

Agradeciendo desde ya su colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente. -



Prof. Luis Alberto VAZQUEZ
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.
612208.

”